



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES Y DE LA JUVENTUD DE SAN ADRIÁN, AÑO 2022.

ACTA IV

MESA CONSTITUIDA PARA ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN DEL LICITADOR CUYA OFERTA HA RESULTADO MEJOR PUNTUADA, Y PROPONER, EN SU CASO, AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN.

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las ocho horas, del día 22 de marzo de 2022, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato para la organización y realización de festejos taurinos durante las fiestas patronales y de la juventud de San Adrián, año 2022.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

- .- Presidente: D. Emilio Cigudosa García, Alcalde del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- Vocal-Secretario: Secretario del Ayuntamiento de San Adrián: D. Isidro López Bozal.
- .- Vocal: Interventora del Ayuntamiento de San Adrián, D^a Elena Pérez Burgos.

Excusan su ausencia:

- .- D^a Irene Gil Rodríguez, concejala de festejos del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- D. Alberto Gárriz Munilla, encargado de la brigada municipal.

Previa descarga de la documentación aportada a través de PLENA por IVÁN LÓPEZ BERGES, CON NIF 17755794-R, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.2.e), 51.1.g) y 55 de la Ley Foral 2/2018, y en el pliego regulador del contrato, en las cláusulas 11 y 12, como licitador que mayor puntuación ha obtenido, se procede a comprobar que ha acreditado la posesión y validez de los documentos y requisitos que exige el Pliego Regulador; se concluye que la documentación presentada es correcta y conforme al Pliego Regulador y a la Ley Foral 2/2018.

Por unanimidad de los presentes, se acuerda elevar a la Alcaldía, como órgano de contratación, la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL ALCALDE DE SAN ADRIÁN:

VISTA la resolución de Alcaldía 29/2022, de 7 de febrero, por la que se ordena la incoación del expediente de contratación de los festejos taurinos para las Fiestas de la Juventud y Patronales de San Adrián 2022.

CONSIDERANDO que, mediante resolución de Alcaldía 37/2022, de 17 de febrero, se aprobó el expediente para la referida contratación de la organización de los festejos taurinos con motivo de las Fiestas de la Juventud y Patronales en honor a las Santas Reliquias de San Adrián, 2022, incluyendo el alquiler, montaje y desmontaje de una plaza de toros portátil, aprobando al efecto las condiciones esenciales de la contratación o, pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autorizó el gasto de TREINTA Y UN MIL (31.000) EUROS, IVA EXCLUIDO, imputable a la partida 338012262000 “Fiestas de Julio y fin de semana de la Juventud” del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de San Adrián del año 2022 y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, inferior al umbral comunitario.

CONSIDERANDO que el procedimiento fue objeto de publicidad, en el Tablón de Anuncios Municipal, en el Portal de Contratación de Navarra y en PLENA.

CONSIDERANDO que se han recibido y aceptado dos ofertas:

- 1.- IVÁN LÓPEZ BERGES, CON NIF 17755794-R
- 2.- TAURONAVARRA, S.L., CON NIF B-71429117

CONSIDERANDO que la Mesa de Contratación eleva al órgano de contratación la propuesta de contratación a favor de IVÁN LÓPEZ BERGES, por ser la oferta más ventajosa, y haber presentado en plazo la documentación requerida, al haber obtenido las empresas concurrentes la siguiente puntuación en los criterios de evaluación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
IVÁN LÓPEZ BERGES	95
TAURONAVARRA, SL	84,47

CONSIDERANDO la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

CONSIDERANDO que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la mejor oferta es la presentada por IVÁN LÓPEZ BERGES, quien ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 59 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

SE PROPONE:

PRIMERO: Adjudicar a IVÁN LÓPEZ BERGES el contrato de la organización de los festejos taurinos con motivo de las Fiestas de la Juventud y Patronales en honor a las Santas Reliquias de San Adrián, 2022, incluyendo el alquiler, montaje y desmontaje de una plaza de toros portátil, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, contrato de valor estimado inferior al umbral europeo, por importe de veintitrés mil doscientos cincuenta y un euros (23.251 €), IVA excluido.

La motivación de la adjudicación del presente contrato administrativo se fundamenta en los siguientes motivos:

Es la licitadora cuya propuesta ha recibido mayor puntuación, sumando los criterios no cuantificables mediante fórmulas, cuya justificación se encuentra en el Informe realizado por el Club Taurino de San Adrián, firmado por su presidente, que especifica la motivación de la puntuación de cada uno de los criterios para cada uno de los licitadores, y los criterios cuantificables mediante fórmulas. Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 de los pliegos reguladores, se considera que es la mejor oferta, teniendo en cuenta la relación calidad-precio.

SEGUNDO: Atendiendo al artículo 101.2, a) de la Ley Foral 2/2018, de 2 de julio, de Contratos Públicos, la eficacia de la ejecución queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la presente adjudicación, salvo manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento, señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, lo que dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

A partir del cumplimiento de dicho plazo se procederá a la formalización del contrato, en el plazo de quince días, conforme a la cláusula 16 de los pliegos reguladores.

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días naturales, a contar desde la notificación de la adjudicación, y, en cualquier caso, antes de la formalización del contrato, aporte la siguiente documentación:

a) Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía definitiva del 4 % del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido) para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. (El importe de la garantía es de novecientos treinta euros y cuatro céntimos, 930,04 €)

CUARTO.- Requerir a IVÁN LÓPEZ BERGES para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, que la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, decidiéndose que sea elevada la anterior propuesta de resolución a Alcaldía.

Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En San Adrián, a 22 de marzo de 2022.

El Secretario.

VºBº, el alcalde-presidente.